



EL INFRASCrito SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista, el acta número cincuenta y cuatro guión dos mil dieciséis (54-2016) de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis de la sesión celebrada por la Corte Suprema de Justicia, que literalmente dice:

“...DÉCIMO SÉPTIMO. ASUNTO: Subsecretaría de la Corte Suprema de Justicia remite oficio de la Cámara de Comercio en el que solicita se corrija el nombre del integrante de los Tribunales de Conciliación y Arbitraje que indica, asimismo, que se excluya del referido listado de integrantes al Licenciado Jeremías Buch, por las razones que expone. La Corte Suprema de Justicia, **resuelve:** a. Se modifican los números treinta y seis y cuarenta y tres, del número romano uno, de la literal b, del número dos, del punto TERCERO, del acta número siete – dos mil dieciséis de la sesión de pleno del tres de febrero de dos mil dieciséis, los cuales quedan de la siguiente forma: **“36. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ. LABORAL:** Titular: WILMER MIGUEL PAR MENÉNDEZ; Primer Suplente, JOSÉ LUIS GABRIEL CHITIC; Segundo Suplente, MANUEL TOMIN MORALES; Tercer Suplente, OSCAR CLEMENTE TUY YAX. **PATRONAL:** Titular: EDGAR RENÉ RODAS VELÁSQUEZ; Primer Suplente, RICARDO BUCH PÉREZ. **43. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ. LABORAL:** Titular: JUAN JOSÉ PÉREZ BARRIOS; Primer Suplente, DIEGO MENDOZA MENDOZA; Segundo Suplente, JOSÉ PACAY QUIEVAC; **PATRONAL:** Titular: EDGAR RENÉ RODAS VELÁSQUEZ; Primer Suplente, RICARDO BUCH PÉREZ.”De conformidad con lo preceptuado en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Trabajo, Decreto catorce – cuarenta y uno del Congreso de la República de Guatemala, remítase la anterior modificación a los Juzgados de Trabajo y Previsión Social interesados y al Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. Publíquese en el Diario Oficial, en otro de mayor circulación y en la página Web del Organismo Judicial;. (Aperecen las firmas respectivas)”. Y para su publicación en el Diario Oficial, en otro de mayor circulación y en la página Web del Organismo Judicial, extendiendo, sello y firma la presente en la ciudad de Guatemala, el veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis.

ABOGADO RONY EULALIO LÓPEZ CONTRERAS
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

